

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con los presentes memoriales procedentes de los Bancos de Bogotá, Occidente, BBVA, Falabella, Popular, Caja Social, Bancolombia, Scotiabak Colpatria y Sudameris visibles en los PDF 0206 al 0214. Cartago, Valle del Cauca. Sírvase Proveer. Enero-16-2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: DAVID ESCOBAR SOTO
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00158-00
Auto: 029

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales los contenidos de las respuestas provenientes de los Bancos **DE BOGOTÁ, OCCIDENTE, BBVA, FALABELLA, POPULAR, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, SCOTIABAK COLPATRIA**, visibles en los PDF [0206.-RespuestaBancoBogota.pdf](#); [0207.-RespuestaBancoOccidente.pdf](#); [0208.-RespuestaBancoBBVA.pdf](#); [0209.-RespuestaBancoFalabella.pdf](#); [0210.-RespuestaBancoPopular.pdf](#); [0211.-RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#); [0212.-RespuestaBnacolombia.pdf](#); [0213.-RespuestaScotiabakColpatria.pdf](#); [0214.-RespuestaBancoGNBSudameris.pdf](#) en este expediente digital, la cual produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre las cuentas bancarias del Ejecutado.

N O T I F I Q U E S E .

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
9Cartago - Valle, **Enero 19 DE 2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce397538d6a3126162b4f7d48c93e018425156cca17f93a44aa33da6b002614**

Documento generado en 18/01/2024 07:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>